

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIONES DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA PLANTACIONES EN ZONAS VERDES O ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (EXPEDIENTE Nº 21/2025).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 4 de septiembre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“ Visto el Informe propuesta, emitido por la Jafa de Servicio de Parques y Jardines con el conforme de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativo a la modificación del acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local en relación a las competencias específicas en materia de autorizaciones para plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIONES DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES PARA PLANTACIONES EN ZONAS VERDES O ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Durante los últimos años se ha producido un incremento del número de colectivos de distinta naturaleza que han manifestado su sensibilidad e interés por colaborar en el objetivo municipal de incrementar la superficie vegetal de nuestra ciudad.

En este sentido, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, quiere promover y ordenar la participación ciudadana en tareas de regeneración de zonas verdes o espacios libres degradados que permitan que la población se implique activamente en procesos de desarrollo sostenible, familiarizándose con las estrategias de Soluciones Basadas en la Naturaleza, mitigando de esta manera los efectos del cambio climático.

Este tipo de actuaciones deben ser entendidas como acciones de concienciación en las que la población participa de modo activo en el incremento de la masa vegetal de las zonas verdes o espacios libres más degradados permitiendo su restauración y conservación.

Por esta razón, se considera oportuno que la competencia para el otorgamiento de autorizaciones de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal, sea delegada por la Junta de Gobierno Local en la Concejalia delegada del Área Especifica de Sostenibilidad Medioambiental, en base al artículo 127.1e) de la LBRL, reservándose la Junta de Gobierno, tal y como establece el artículo 28.4c) del Decreto de Delegaciones de 17 de junio de 2023, la competencia para la preparación y adjudicación de las concesiones demaniales por utilización privativa de zonas verdes de dominio público.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	U9gD307HYpDj laM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	12/09/2025 10:48:33
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	12/09/2025 10:37:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9gD307HYpDj laM0c4NCwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anteriormente expuesto, al amparo de lo previsto en los artículos 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el ‘Acuerdo de Delegaciones de la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros órganos municipales las delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Tenencias de Alcaldía, Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito Coordinaciones, Direcciones Generales, y otros órganos municipales’, de 17 de junio de 2023, en los siguientes términos:

Único.- Se modifica el artículo 16.1, para añadir un nuevo apartado c) mediante el que se delega en la Concejalia Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Medioambiental, la competencia relativa a la concesión de autorizaciones de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal, con objeto de promover la participación de la población en la regeneración de zonas verdes públicas o espacios libres degradados, incrementando con ello la superficie vegetal del municipio; quedando este artículo 16.1 redactado como sigue:

“1. EN MATERIA DE AUTORIZACIONES:

(....)

c) Las resoluciones y los actos de trámite relativos a las solicitudes de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal.”

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, al amparo de lo previsto en los artículos 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el ‘Acuerdo de Delegaciones de la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros órganos municipales las delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Tenencias de Alcaldía, Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito Coordinaciones, Direcciones Generales, y otros órganos municipales’, de 17 de junio de 2023, en los siguientes términos:

Único.- Se modifica el artículo 16.1, para añadir un nuevo apartado c) mediante el que se delega en la Concejalia Delegada del Área Específica de Sostenibilidad Medioambiental, la competencia relativa a la concesión de autorizaciones de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal, con objeto de promover la participación de la población en la regeneración de zonas verdes públicas o espacios libres degradados, incrementando con ello la superficie vegetal del municipio; quedando este artículo 16.1 redactado como sigue:

2/3

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	U9gD307HYpDjLaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	12/09/2025 10:48:33
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	12/09/2025 10:37:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9gD307HYpDjLaM0c4NCwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“1. EN MATERIA DE AUTORIZACIONES:

(....)

c) Las resoluciones y los actos de trámite relativos a las solicitudes de plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal.”

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Alicia Izquierdo García.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, P.S. El Oficial Mayor.
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	U9gD307HYpDjlaM0c4NCwg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García			Firmado	12/09/2025 10:48:33
	Juan Ramón Orense Tejada			Firmado	12/09/2025 10:37:12
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U9gD307HYpDjlaM0c4NCwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

